



Unión
de Consumidores
de Argentina

MIEMBRO AFILIADO DE CONSUMERS



INTERNATIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

"La Cámara Federal de Salta suspende la caducidad de Fibertel"

En una decisión unánime la Cámara Federal de Salta resolvió, en el expediente "Unión de Consumidores de Argentina c/ Cablevisión S.A. – Estado Nacional s/ medida cautelar" (Expte N° 328/10) ordenar **"a Cablevisión que continúe prestando, por 120 días desde la notificación, el servicio de Internet a los usuarios de Fibertel de la Provincia de Salta, y al Estado Nacional que se abstenga de interrumpir dicho servicio durante ese tiempo"**.

La decisión judicial es un claro reconocimiento a los derechos de los usuarios y a la legitimidad de las asociaciones de consumidores para defenderlos.

El fallo, asimismo, requiere "al Estado Nacional que en el plazo citado (de 120 días) adopte las medidas necesarias para garantizar los derechos de los usuarios de la Provincia de Salta como consecuencia de la aplicación de la Res. CNC N° 100/10".

El antecedente jurisprudencial que se genera con esta decisión de Cámara es de una significativa relevancia porque el fallo cierra la discusión acerca de la intervención de los jueces que son usuarios de Fibertel, admitiendo que ello no genera motivo de apartamiento; confirma el carácter de servicio público del acceso a internet; ratifica lo sostenido por nuestra asociación en el sentido que la Res. CNC N° 100/10 no protege a los usuarios; y demuestra que sólo recién a partir del pasado 29/09/2010 a través de la Res. CNC 4029/10 la Comisión Nacional de Comunicaciones impulsa la actualización de su registro de prestadores, lo que convierte a la migración en una actividad ilusoria para los usuarios.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2010.

*Fernando Blanco Muíño
Presidente*

SE AGRADECE SU DIFUSIÓN

Prensa: 15-3598-5223

Paraná 597, piso 1°, of. 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.ucargentina.org.ar